

**LOS DOSCIENTOS, S. L.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Los Doscientos, S.L., a la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en Alicante, en el local sito en la calle Los Doscientos, 8, el día 22 de marzo de 2004, a las 10 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión de fecha 12 de diciembre de 2003, suscrito por las Administraciones sociales de Los Doscientos, S.L. (absorbida) y Segura Paños, S.L. (absorbente).

Segundo.—Aprobación de la adjudicación a favor de Segura Paños, S.L., del patrimonio de Los Doscientos, S.L., con extinción de ésta, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación del Balance de Los Doscientos, S.L., cerrado a 30 de noviembre de 2003 como Balance de fusión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone a disposición de los señores socios, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos enumerados en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Alicante, 3 de febrero de 2004.—La Administradora única, María Isabel Paños Callado.—4.119.

**LUCERO DE LEVANTE, S. L.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Lucero de Levante, S.L., a la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en Alicante, en el local sito en la calle Los Doscientos, 8, el día 22 de marzo de 2004, a las 10 horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de escisión de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito por las Administraciones sociales de Lucero de Levante, S.L. (escindida) y Segura Paños, S.L. (beneficiaria).

Segundo.—Aprobación de la escisión parcial de Lucero de Levante, S.L., sin extinción, a favor de Segura Paños, S.L., en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación del Balance de Lucero de Levante, S.L. cerrado a 30 de noviembre de 2003 como Balance de escisión.

Cuarto.—Reducción del capital social como consecuencia de la escisión, en las condiciones del proyecto de escisión, y consiguiente modificación de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone a disposición de los señores socios, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos enumerados en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Alicante, 3 de febrero de 2004.—La Consejera Delegada, María Isabel Paños Callado.—4.120.

**MANUFACTURAS NÁUTICAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****BARCELONA INVEST, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades «Manufacturas Náuticas Sociedad Limitada», y «Barcelona Invest, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 31 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión de estas mediante la absorción por «Manufacturas Náuticas, Sociedad Limitada» de «Barcelona Invest, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activos y pasivos, de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones absorbidos; así como encargar al administrador la publicación de los acuerdos y el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Así mismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, todo esto según los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Feliu de Guixols, 3 de febrero de 2004.—Administrador, Joan Barceló Padrosa.—4.012.

y 3.ª 12-2-2004

**MECANIZADOS ESLA, S. L.****(Sociedad escindida parcialmente)****INVERSIONES ZABALANDI, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «Mecanizados Esla Sociedad Limitada» e «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 20 de enero de 2004, han acordado por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «Mecanizados Esla, Sociedad Limitada» mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Inversiones Zabalandi, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación de los Balances de las Sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003 y con eficacia contable a partir del 1 de octubre de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

En Berriz, a 5 de febrero de 2004.—El Administrador Único de Mecanizados Esla, S.L. e Inversiones Zabalandi, S.L. Don Bartolomé Moreno Martos.—4.401.

2.ª 12-2-2004

**MIRALBAIDA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, hotel «Sanvy», salón Madrid, calle Goya, n.º 3, el próximo día

27 de febrero de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Administrador Único de la sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2002 y finalizado el 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Régimen económico del Director Gerente.

Tercero.—Apoderamientos y delegación de facultades.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad el envío o entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Enrique Salgado González.—4.889.

**NUEVA EMPRESA DE MONTAJES  
INDUSTRIALES, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a requerimiento de los accionistas Sr. Rastrollo y Sr. Parejo, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, situado en Almedralejo, carretera de Badajoz, kilómetro 57,600, el día 28 de febrero de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los accionistas don Fernando Rastrollo Fernández y don Vicente Parejo Cocaña, sobre las consecuencias para la Sociedad derivadas de la ejecución de las sentencias números 479 y 516/2003 de la Audiencia Provincial de Mérida.

Segundo.—Propuesta, debate y votación sobre el ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Tercero.—En caso de prosperar el punto anterior, destitución de los Administradores actuales, y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Almedralejo, 9 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno Guerrero.—4.908.

**PINOS Y JABLE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****TENERÍAS ARLANZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pinos y Jable,